

REQUISITOS DE TRÁMITES PARA EXTRANJEROS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MIGRATORIA PARA EXTRANJEROS

DIMEX

Documentación por primera vez DIMEX todas las categorías migratorias

1. Resolución de otorgamiento impresa.

2. Documento de identidad: Pasaporte vencido, Dimex u otro documento de residencia aun cuando esté vencido, o licencia de conducir vigente de Costa Rica; siempre que los datos contenidos en dichos documentos concuerden con los que constan en el expediente administrativo de la persona extranjera y se encuentre en perfecto estado de conservación, sin tachones, borrones, sobre escritura, ni se encuentre roto, pegado con cinta adhesiva u otra alteración que haga dudar de su legitimidad. (De acuerdo con DJUR-220-05-2024-JM-ABM, 01/07/2024)

3. Comprobante de pago impreso: por los montos que se indican en la resolución. Se recomienda que se pague 24 horas antes. *(Si la cita es en Migración, si es necesario cancelar mínimo 24 horas hábiles antes).*

En el caso de que deba pagar depósito de garantía y lo realice por medio de transferencia, procurar que sea desde una cuenta del interesado.

El comprobante debe ir con el nombre COMPLETO del solicitante, tal como aparece en el documento de identidad, en caso de que el nombre completo exceda el límite de caracteres permitidos debe solicitar una nota aclaratoria al banco para llevarlo en el momento de la cita, junto con el comprobante. Los pagos deben realizarse en oficinas del Banco de Costa Rica o por transferencia. No se aceptan pagos realizados en comercios Tucán. Además, si se realiza por transferencia es importante verificar que el comprobante indique el número de referencia SINPE, en caso contrario debe solicitarlo al banco.

4. Comprobante de seguro social al día, puede presentar el número de aseguramiento. (*)
Puede ser seguro laboral, familiar, voluntario o independiente, de acuerdo con lo establecido en la resolución.

(El seguro por cesantía no es válido para realizar este trámite).

(Menores de edad) Comprobante de seguro social al día de alguno de sus padres o encargado legal. Puede ser el número de aseguramiento.

5. Al momento de la cita debe indicar un correo electrónico válido, además el funcionario le solicitará confirmar otros datos necesarios para que Migración pueda notificar sobre su trámite en caso de ser requerido *(como teléfono, correo y dirección).*

REQUISITOS DE TRÁMITES PARA EXTRANJEROS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MIGRATORIA PARA EXTRANJEROS

DIMEX

Documentación por primera vez DIMEX todas las categorías migratorias

6. Verifique si en la resolución se le solicita algún documento adicional, de ser así, debe presentarlo al momento de la cita, HUELLAS - INSCRICION CONSULAR. (O presentar la plantilla de Migración sellada que indica que ya presentó los requisitos).

7. Si su cita es en Correos de Costa Rica VES: Previo a su cita debe cancelar en las ventanillas de Correos de Costa Rica €9.270,00 por gastos administrativos, pueden ser pagados en efectivo o tarjeta.

8. Presentarse 10 minutos antes de la hora pactada para la cita, con los requisitos completos, de lo contrario no se atenderá el trámite (*citas en migración 20 minutos antes*).

Documentación por primera vez DIMEX Requisitos Específicos

Requisitos específicos según la categoría migratoria:

Los siguientes requisitos varían según el tipo de categoría migratoria que se solicite. Revise cada apartado para identificar la documentación y condiciones que corresponden a su caso.

Trabajador Transfronterizo:

Adicional debe aportar Comprobante de la póliza de riegos del INS.

Inversionista:

En caso de que la persona se encuentre inscrita ante la DGT, deberá encontrarse al día en el pago de los impuestos nacionales y el impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, cuando así corresponda. La oficina de la Dirección General ante la cual se realiza el trámite verificará este requisito de oficio a través de los medios que tiene disponible dicha entidad.

Estudiantes, voluntarios, dependiente de voluntario, refugiados e invitados especiales del estado:

Están exentos del requisito de seguro social. (*)

(*Dependiente de estudiante Sí debe presentar el seguro social al día*).

REQUISITOS DE TRÁMITES PARA EXTRANJEROS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MIGRATORIA PARA EXTRANJEROS

DIMEX

Documentación por primera vez DIMEX Requisitos Específicos

Nómadas Digitales:

Póliza de servicios médicos que cubra por todo el plazo de permanencia legal autorizado a la persona solicitante y a sus dependientes. Están exentos del requisito de seguro social. (*)

Información importante:

Recuerde que al momento de la cita debe aceptar los términos y condiciones del consentimiento informado conforme a la Ley de Protección de la Persona, frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N.° 37554-JP).

Si el pago de documentación se realiza por medio de transferencia electrónica es necesario presentar el documento impreso a media página y que el nombre completo de la persona solicitante venga en la opción de "Detalle o motivo".

Verifique en la resolución los montos solicitados y la cuenta a la que corresponde cada depósito:

Documentación: (Cédulas y multas de extranjería)
Depósitos de Garantía: (Garantía de permanencia).

Moneda	Cuenta IBAN	Nombre	Cédula jurídica
Colones	CR15015201001024248003	Ministerio de Hacienda	2-100-042005
Cédulas y Multas de Extranjería.			
Moneda	Cuenta IBAN	Nombre	Cédula jurídica
Dólares	CR07015201001008005206	Ministerio de Hacienda	2-100-042005
Garantía de Permanencia			

Nota importante: La resolución DJUR 0045 02 2026 JM. Autoriza al Subproceso de Documentación de la Gestión de Extranjería, para que proceda a emitir DIMEX por primera vez, renovaciones o duplicados según corresponda, que se encuentren pendientes de trámite y hasta por el plazo de un año contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, solicitando únicamente los mencionados, lunes 16 de febrero del 2026.

<https://migracion.go.cr/wp-content/uploads/2026/02/Resolucion-DJUR%E2%80%910045%E2%80%9102%E2%80%91JM>